

(Número 2734.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 23 DE ENERO DE 1824.

S. ILDEFONSO, ARZOBISPO, Y S. RAYMUNDO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 56', y se oculta á las 5 h. 4'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Térnóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 60.	52. 5	NE.	Claro
A las 12 del dia.....	29, 9, 60.	54. 0	NNE.	Idem
A las 6 de la tarde....	29, 9, 80.	53. 0	NO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 6 h. 54' mad. 2.a Altamar á las 7 h. 28' noch.
1.a Bajamar á las 1 h. 10' tard.

Madrid 15 de Diciembre.

El Rey N. S. se ha servido expedir el Real decreto siguiente.—Por Real decreto de 14 de Diciembre último tuve á bien conceder un escudo de distincion á todos los que, impulsados de la mas pura lealtad abandonaron el reposo de sus hogares, y arrostrando toda clase de peligros en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la Religion y del Estado, autorizando á los Capitanes generales de las provincias para que expidiesen los correspondientes diplomas de esta gracia á todos los individuos que fuesen dignos de merecerla por su valor, fidelidad, constancia, conducta irreproducible y amor á mi Real Persona, tanto por haber estado con las armas en la mano, como por haber sufrido toda clase de padecimientos, y haber probado con hechos positivos e indudables ser enemigos del sistema revolucionario; pero habiendo llegado á mi noticia que esta gracia no se distribuye arreglada á los fines que me he propuesto, he venido en

declarar qae sólo á *Mi* està reservado el concederla; á cuyo fin los Generales, Gefes y Corporaciones Realistas, que desde el año de 1820 se pronunciaron en favor de la justa causa de la Religion y de la legitimidad de mi soberanía, me propongan por el conducto de mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra las personas que legítimamente se hayan hecho acreedores á dicha gracia para mi Real aprobacion, ó desaprobacion por cuyo medio recibirán la contestacion; quedando sin efecto todas las gracias hechas por los Capitanes generales hasta que recíban mi sancion Real. Tendreislo entendido; y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—En Palacio á 14 de Enero de 1824.—A D. José de la Cruz.

Idem 16.

Por el periódico de Paris, la *Estrella*, de 9 de Enero de este año, hemos recibido la siguiente proclama, que nos ha parecido digna del público mientras llegan noticias oficiales.—El Capitan general de la isla de Cuba D. T. D. Vives ha publicado la proclama siguiente,—»¡Habitantes de Cuba! El brig ingles la *Margarita* acaba de llegar aqui en 46 días de navegacion desde Gibraltar. El Coronel D. José Ovando, que venia á bordo, se ha dirigido á mí oficialmente, y me ha comunicado una nota relativa á los acaecimientos principales de la Peninsula desde el mes de Junio hasta el 3 de Octubre, como tambien una copia firmada del manifiesto del Rey á la Nacion; y dado por S. M. el 30 de Setiembre, el dia antes de salir para el Puerto de Sta. María.

»Aunque no sean oficiales estos documentos, sin embargo, los hace probables la situacion de Cádiz; y como su importancia debe llamar la atencion pública, y sea tomarse de aqui preteso para entregarse á los desórdenes y á la venganza, he juzgado necesario publicar la nota y el manifiesto á continuacion de esta proclama, para manifestar asi la franqueza de mi conducta, y evitar toda interpretacion falsa. Espero que los habitantes sensatos reprimirán las gestiones de los viclosos, que podrian dar ocasion á los conspiradores para poner en ejecucion su proyecto de independencia y turbar la tranquilidad publica. He tomado las medidas oportunas para asegurar la felicidad de la Isla, y sabré contener las pretensiones de los ambiciosos si se atreviesen á comprometer la existencia politica de la Havana. Exhorto á todos los habitantes pacíficos á que aguardean con quietud las órdenes del Gobierno superior, que no deben tardar en llegar. Havana 19 de Noviembre de 1823.»

COMERCIO.

Continua el extracto de lo ocurrido entre el castillo de S. Juan de Ulua y la plaza de Veracruz desde el 13 de Setiembre, con arreglo á impreso y cartas particulares.

El 22 vimos ya el fuerte de la Concepcion cubierto de saquillos, con otras maniobras que anuncian el rompimiento del fuego. El ge-

neral había prevenido al destacamento de la Isla que procurase por su parte no ser el primero ; pero que si fuese atacado con fuerzas superiores hiciese la resistencia reducida à dejar bien puesto el honor del pabellon español, capitulando con la protesta del insulto &c. Sin embargo acordó en este dia que se retirase al castillo , y en él mandó publicar la orden que en extracto dice así: "la mala fe, y la obstinación de los insurgentes que ocupan á Veracruz , nos brindan con días de gloria que ofrecemos á la nación de quien somos hijos : hagamos ver que somos españoles. Los soldados de Malaga y Tarragona se denominarán dentro de pocos días los valientes de S. Juan de Ulúa , y harán conocer á los insurgentes que no se sorprende impunemente el pabellon español... como la disciplina y la serenidad son el alma de las operaciones militares , encargo á todos el mayor esmero en esta parte , aun en los actos que parezcan mas indiferentes. Pelear con silencio y vencer con orgullo será nuestro deber en las operaciones exteriores,, concluyendo „que le sería muy doloroso verse obligado á sostener estos principios con el rigor de las penas."

El propio dia comunicò otras ordenes al Intendente y oficiales, manifestandoles que la fortaleza se hallaba en estado de sitio , segun las operaciones de los insurgentes , y que para rechazarlos se cumpliese exactamente cuanto les prevenia. Anunciose tambien que en Veracruz seguian los desordenes por el populacho , capitaneado por un coronel que subyugaba las autoridades; el cuál por sí mismo quería romper el fuego contra el castillo , y lo hubiera hecho si no se lo hubiera impedido un sargeato que mandaba el baluarte de la Concepcion.

El 23 se notaron ya muy avanzados los trabajos de los enemigos, y que parte de las obras se dirigian al muelle , como recelando un desembarco del castillo. El general mandó orden á los buques de bahia, para que se retirasen á la isla de Sacrificios , dejando desembarazado el tiro. Resisiose el capitán de una corveta americana, y habiendo prevenido que se atuviese á las resultas , repuso que se le dijese francamente si rompia el fuego contra la plaza , pues que estaba seguro que esta no lo temperia, conocierose sus intenciones y se le repitió la separacion del riesgo.

En la tarde de este dia convocó el general á todos los jefes para una junta de guerra , que se efectuó , compuesta de él mismo , de su secretario, del Intendente D. Francisco Cardenal, del teniente de Rey D. José Callava , del comandante del destacamento de infanteria el coronel D. Juan Antonio Roca Saintipétri , del comandante de ingenieros el capitán D. Manuel Leon , del comandante de artilleria el teniente D. Clemente Delgado, del comandante de milicias D. Joaquín Tajonar , del comandante de la tropa de marina el subteniente de batallones D. Manuel Peña. Duró la junta hasta las 11 de la noche , tratándose en ella de todos los medios de defensa que ofrece la situa-

ción de esta fortaleza recorrida con la mayor prudencia de antemano por el general, después de situadas las baterías en los puntos que había prevenido, y puestas á cubierto de los fuegos las de Santiago, Soledad y S. Crispín, continuando otros trabajos &c.

A las 5 de la tarde salió de la plaza un bote con bandera parlamentaria. Llegó al castillo con D. Manuel Sarapio de Calvo y D. N. Miron. Traían el empeño de que el castillo, en caso de rompimiento, no dirigiese sus tiros contra el edificio del hospital; que lo señalasen con una bandera. El general les contestó como debía, y se retiraron. Por el bote se tuvo noticia que Guadalupe Victoria llegaba al otro día a Veracruz, y que los trabajos de la plaza habían continuado, y se hallaban ya en estado de romper el fuego (Se concluirá.)

Estructo de la lista del Lloyd del 9 de Diciembre último.

Valparaíso 23 de Agosto.—El bergantín ballenero *Bruselas*, cap. Greaves, que dió en las piedras de la entrada de esta bahía el 31. último, intentó dar la vela. El buque y la carga se perdieron totalmente. La tripulación se salvó.

Bahía 1.º de Octubre.—El bergantín brasileño *Maria da Gloria*, cap. Fonseca, con destino á Molembo, arribó el 28 último desarbolado.

Nassau 18 de Octubre.—La balandra americana *Wasp*, de la Habana a Savannah, naufragó en la Florida. La mayor parte de la carga se salvó.

Gravesend 5 de Diciembre.—Llegó de Montevideo Frammere, cap. Stachan, de Jabea Dyson, cap. Collins, de Cartagena George, cap. Hughes, de Valencia Weasel, cap. Francis, de Alicante Euphan, cap. Drysdale, y de Málaga Three Betseys cap. Wright.

IDEM 6.—De la Habana Sawates, cap. Boland, de Almería Pomoná, cap. Frost y Hussaren, cap. Gibson, y de Alicante Watson, cap. Watson.

París 6 de Enero.—Cambios el dia de ayer

Amsterdam bco.	56½ à ¾	Càdiz idem,	15 40 à 15 50
Amberes	½ à 1½ p.	Bilbao	15 40 à 15 50
Hamburgo	182½ à 183½	Lisboa	15 40 à 15 50
Londres	25 40 à 25 50	Oporto	15 40 à 15 50
Madrid efect.	15 65 à 15 75		

} 536

Fondos extranjeros.—Renta de Napoles, 5 p 8, 79½ 5/8 7/8 5/8
2/4.—Renta de España á cuenta, 26½ ¼ 26 26½ ¼.

Barcelona 10 de Enero.

El dia 6 del corriente el mar estaba muy fuerte y las olas rompían con una violencia extraordinaria sobre la barra de este puerto. El briksardo la Concepción, cap. Lavarello, habiendo hecho una evolución contraria impelido por los vientos, fué echado en los rompienes y se vió en pocos momentos en medio de los mayores peligros.

El general gobernador conde de Fernig, informado de los apuros del buque, pasó luego al puerto, y todo lo puso en obra, aunque en vano, para darle socorro. Amonestaciones, ruegos, recompensas todo

fue sin iruto. El furor de las olas amenazaba engullirse á los marineros que se espnsirsen.

Cuantos mas obstáculos se oponian, tantos mas eran los esfuerzos del general. A las ocho llama la tripulacion de la goleta francesa *L'Etoile*, autoriza la salida de las mejores embarcaciones de comercio, hace armar la gran lancha de socorro y dá el mando á Mr. Verger, teniente del 19 ligero. Su ánimo y sangre fria reaniman el valor de los marineros. El general se embarca en el bote de *L'Etoile*, donde se encontraba el cap. Mr. Olivier con cuatro remeros, y despues de grandes riesgos hizo echar un cabo dé cable sobre la Concepcion. Poco despues y como á cosa de las nueve Mr. el teniente Fabre se le acercó y tomó hombres de la tripulacion que puso en su lancha, cuales estaban estenuados de las fatigas. La perdida del timon los daños considerables sufridos por el buque y los nuevos peligros que faltaba, experimentar, decidieron á esperar el dia siguiente para salvar lo demás. Felizmente se calmó el mar durante la noche y cuando era de dia se vió el briix en el puerto. El desprendimiento que manifestó el general gobernador tiene pocos ejemplos. Admiró á los marineros sa, intrepidez y dió á conocer su valor en todos los peligros. Ha sido secundado por su ayudante de campo el jefe de batallón Contagrelle y el cap. Derrot. El teniente Catalani empleado en el estado mayor de la plaza, se ha distinguido tambien.

El cónsul de Cerdeña dio pruebas de valor y no dejó de dar ejemplo.

Los oficiales y marineros de la tripulacion de la goleta *L'Etoile*, se han portado bien. Mr. Verger y Mr. Fabre se han señalado. merecen el reconocimiento público.

Cambios el dia de ayer.

Londres sin cambio fijo.—París idem.—Marsella 15 y 70 á 55 centésimos á varias fechas.—Madrid de 1½ á 2 p. c. d. corto y á 8 dias vista.—Cádiz 3 y 3½ p. c. idem.—Valencia 1¾ p. c. idem.—Gibraltar 1½ y 1¾ p. c. idem.—Reus ¼ y ½ p. c. idem.—Tarragona ½ p. c. idem.

CONSULADO.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 15 del corriente dice á este Real tribunal del Consulado lo que sigue.—El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice en 12 del actual lo que sigue.—Al Sr. Secretario del Despacho de Marina digo con esta fecha lo siguiente.—Hallándose ya convenido entre la España y la Francia el modo de indemnizarse ambas potencias de las pérdidas que su comercio ha sufrido en el año proximo pasado por razon de las presas maritimas que han hecho mutuamente sus subditos, ha resuelto el Rey N. S. se tomen las noticias convenientes para proceder en el asunto con la ilustracion y acierto necesario.—En consecuencia se hace preciso que V. E. de las disposiciones oportunas para averiguar lo siguiente.—1º Que buques se han armado en corso en

el año de 1823 en los puertos de la Península e Islas Baleares, Canarias, de Cuba y Puerto Rico, quienes han sido sus capitanes y armadores. — 2.º Que patentes de corso se han dado á buques extranjeros en dicha época. — 3.º Que presas se han entrado por estos corsarios ó por buques de la Marina llamada nacional en puertos españoles y cual era su bandera. — 4.º Que presas han sido declaradas por buques en los tribunales españoles y si se ha procedido ó no á la adjudicación ó venta de cascós y cargamentos, cual ha sido el valor de todo, y se expresarán los nombres de los que lo recibieron y los de los propietarios de buques apresados y cargamentos. — 5.º Que presas no han llegado á adjudicarse segun las formas de la ley, y si se apropiaron de ellas, en todo ó en parte, los apresadores, las autoridades civiles ó militares ó la fuerza armada española. — 6.º Que presas existían en nuestros puertos al tiempo de cambiarse el gobierno constitucional en el de nuestro Soberano; si fueron devuelcas á las autoridades ó comandantes franceses, expresando su clase y nombre, ó á consules y agentes franceses, ó de otra potencia, ó en fin á los dueños de buques y efectos con toda expresión de nombres, clases y valores. — 7.º Que buques pertenecientes á la Matrícula de cada uno de nuestros puertos han sido apresados por los franceses, á que puertos han sido conducidos, como se llaman los capitanes y los dueños de todo el cargamento ó de cada parte de él. Las copias de las Facturas de los valores de cada propiedad ó el documento de su valor deberá acompañarse en forma fehaciente. — Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes al cumplimiento; en el concepto de que el término fatal de su terminación de cuentas, es el de 1.º de Mayo de este año; y en su consecuencia se hace preciso que para primero de Abril, lo más tarde, se tengan aquí las noticias de Cuba, Puerto Rico y Canarias, y las demás para primero de Marzo. — Y de la misma lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que los consules remitan bajo las formas prescriptas y en el citado plazo las noticias convenientes al derecho de los interesados. — Y lo comunico á V. S. á fin de que penetrándose de la importancia del asunto, remita las noticias que se piden de modo que se reciban aquí dentro del término que se prefiga. Lo que prevengo á V. de Real orden para su cumplimiento. — Por disposición del mismo Consulado se hace notorio al público para que los que se crean con derecho á reclamar según el tenor de los artículos de la precedente Real orden, se presenten á este tribunal de comercio antes del dia 15 de Febrero próximo, plazo improrrogable que se señala al efecto, remitiendo los documentos justificativos y debidamente autorizados de sus reclamaciones, á fin de que el propio tribunal pueda dirigir las noticias que le pide S. M. para el tiempo preciso que señala la misma Real orden. Cádiz 22 de Enero de 1824.

— Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

TEATRO PRINCIPAL. — Cristera la Miga ó á falta de hechizeros lo pueden ser los gallegos (comedia de espectáculo, adornada con todo su aparato teatral y bailes que la corresponde.) — La boda del tío Carrioma (señete.) — A las 7.

FRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 22 DE ENERO DE 1824.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra	26 y 32 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , , ,	34 38
Terciada idem. , , , , ,	23 á 27
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 21 á 22	
Anil flor de Guatém. lib. rpta. 28 á 30	
Sobre. , , , , , , , , , , 25 á 27	
Corte. , , , , , , , , , , 20 á 24	
flor de Caracas. , , , , , , 29 á 30	
Sobre. , , , , , , , , , , 25 á 26	
Corte. , , , , , , , , , , 21 á 24	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , , , , 26 á 28	
Lima de 1.a y 2.a á , , , , , 24 á 35	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 10 á 11	
Copal lib. rvn. , , , , , , 5 á 6	
Cacao Caracas, f. de 110 lib. ps. 58 á 66	
Guayaquil. , , , , , , , , , , 20½ á 22	
Cascarilla de Gnanuco, lib. rpta. 10 á 12	
Guamalies negrillos , , , , , , 2 á 4	
Calisalla en suerte, , , , , , 6 á 8	
Colorada , , , , , , , , , , 8 á 12	
Loja. , , , , , , , , , , 15 á 20	
Piura rvn. , , , , , , , , , , 6 á 10	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , , 20 á 23	
Id. en dep. , , , , , , , , , , 21 á 22	
Carey, libra rvn. , , , , , , , , , , 140 240	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , , , , , , 26	
De Veracruz en rosetas, , , , , , , , , , , 26	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	
Estano, el quintal ps. , , , , , , , , , , 20 á 30	
Grana corriente franciscana duc. , , , , , , , , , , 104 á 112	
Id. zacatillos y blaneos aps. , , , , , , , , , , 104 á 112	
Granilla. , , , , , , , , , , 28 á 30	
Lana de Vicuña, lib. ryn. , , 00 á 00	
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , , 4½ á 5	
De Guanace libra rvn. , , 8 á 10	
Solvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 22 á 23	
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , , , 4½	
Campeche , ql. rpta. , , , , , , , , , , 22	
Brassilete, ps. , , , , , , , , , , 17 á 15	
Moralete aps. , , , , , , , , , , 6	
Zuelas curtida lib. ctos , , , , , , , , , , 47 á 50	
Vainilla en s. carrie. e infiores. el m. ll. ps. , , , , , , , , , , 00	
Zalaya soga el quintal .. , , , , , , , , , , 35	
Zaza de Honduras arr. ps. , , , , , , , , , , 16	
De la Cesta , , , , , , , , , , 8	

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	34
Acero de Vizcaya, quintal ps. , , , , , , , , , , 12	
de Trieste en depósito, , , , , , , , , , , 30½	
de id. en tierra, , , , , , , , , , , 13 á 14	
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. , , , , , , , , , , 0	
Id. de Suecia. , , , , , , , , , , 0	
Arroz arroba abordo rvn. , , , , , , , , , , 26 á 28	
Id. de la Carolina ql. ps. , , , , , , , , , , 80	
Azafrán, libra en tierra pfs.. , , , , , , , , , , 5½ á 6	
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , , , 4½	
Almend. de Esp. er. sincase q. ps. , , , , , , , , , , 00	
Alicante. , , , , , , , , , , 14 á 15	
Bacalao nuevo de Terranova abordo, 1 ql. re vñ. , , , , , , , , , , 76 á 78	
Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , , , , , , 6½	
Caoba, codo de Burgos, ps. , , , , , , , , , , 20 á 22	
Cedro, id. , , , , , , , , , , 10 á 12	
Caneia de Holanda de 1.2 lb. en tierra rpta. , , , , , , , , , , 26 á 27	
En depósito de 1.2 , , , , , , , , , , 00 á 00	
De China rvn. , , , , , , , , , , 32	
Clavos de comer, libra rs. vñ. , , , , , , , , , , 20	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. , , , , , , , , , , 11 á 13	
Carne de Vaca de N. A bar. ab. , , , , , , , , , , 12	
Cebada del reino ; , id. , , , , , , , , , , 20	
Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra ps. fs. , , , , , , , , , , 425	
Id. del N. de A. , idem idem. , , , , , , , , , , 100	
Fierro planchuela de Vizcaya, ql. en tierra rpta. , , , , , , , , , , 44	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. , , , , , , , , , , 10 á 15	
Garbanzos del reino, fanega rn. 60 á 90	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. , , , , , , , , , , 00	
Cochineras en tierra, , , , , , , , , , , 37 á 38	
Harina de Castilla á bordo pfs. , , , , , , , , , , 9	
Idem del N. A. ab. , , , , , , , , , , 7½	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , , , 16 á 19	
Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , , , , , , 30	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , , , , , , , , 6	
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. , , , , , , , , , , 00	
Wateford, nueva, qtes. , , , , , , , , , , 00	
Carlow, ctos. , , , , , , , , , , 00	
Holanda id. , , , , , , , , , , 00	
Hamburgo id. nueva , , , , , , , , , , 00	
Cork , , , , , , , , , , 46	
Francesa nueva. , , , , , , , , , , 00	
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , , , , , , , , , , 10 á 12	
Dicho plato, , , , , , , , , , , 0	
Sal desped. para el extranjero pfs. , , , , , , , , , , 5 á 6	
Tablas de pino de Suecia, 120 pa. , , , , , , , , , , 122	
Vigas de Flandes, cada ing. 25 vñ. , , , , , , , , , , 00	

Té perla, libra rvn. . . ,	84 á 26	Id. certe 1½ p.º benef.
Id. hizón, ,	16 á 18	Barcelona 2 á 2½ benef.
Id. verde ,	10 á 12	Valencia y Alicante 1 á 1½ idem.
Fligo de Jerez f. á bordo	{ 52 á 60	Málaga corto. 1 p.º benef.
Id. de Sevilla id.		Santander 3½ pap.
Id. de Castilla ab. duro . .	51 á 53	S. Sebastián Sin operaciones.
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30	Bilbao 1½ á 2 p.º benef.
Id. tierno id. id.	24	Londres 36½ á 8 d. v.
Tocino de N. A. bca. pfs.	20	Paris 76½
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10½ á 11		Hamburgo sin pap.
De Mallorca en tierra. 10½ á 11		Amsterdam 100.
Blendo de Mallorca id. . . ,	6	Génova 122 papel,
		Gibraltar 1 á 1½ p.º benef.

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	16 á 17
Prueba de aceite, cada botella	88 á 90
Id. de Holanda id. . ,	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs. . ,	60 á 65
Id. id. en garrafones rvn. ,	52 á 55
Vino tinto de Cataluña ps. ,	32
Id. de Valencia id. . , , , 00 á 10	
Id. de Málaga id. pfs. . , , 40 á 44	
Barril de carga id. pfs. . ,	6½
Id. dulce. . , , , pfs. . ,	6

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn. 70 á 86	
Florete corriente. . , , , ,	48 á 66
Medio florete. . , , , ,	34 á 32
Alcoy florete. . , , , ,	40 á 46
Medio florete. . , , , ,	30 á 34
De imprenta. . , , , ,	34 á 26
De estriaza. . , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p.º	
Id. de pagarés 5 á 6 p.º	
Madrid corto 2½ á 2½ benef. p.º	
Sevilla largo sin oper.	

Premios de Seguros en buque ead.

Para América. En ab. Feliz. Unpr. En	
Veracruz . , , , , ,	40 á 12 ó 17
Costa-firme . , , , ,	40 á 11 ó 15
Cartagena y Sta. Marta	40 á 12 ó 17
Honduras . , , , , ,	40 á 13 ó 17
Habana . , , , , ,	40 á 10 ó 15
Puerto-Rico . , , , ,	40 á 10 ó 14
Lima y Guayaquil. . ,	40 á 13 ó 18
Filipinas . , , , , ,	40 á 13 ó 18

Para Europa.

Islas Canarias. . , , , ,	25 á 6 ó 7½
Galicia y sus costas. .	25 á 0 ó 7½
Asturias y Santander. .	25 á 6 ó 7½
Costas de Vizcaya . ,	25 á 6 ó 7½
Cartagena y Alicante. .	00 á 2½ ó 3
Mall., Catal. Mahon.	0 á 3½ ó 4
Lisboa y Oporto . , ,	0 á 0 ó 3
Londres y sus puertos	0 á 0 ó 4
Hamb., Amst. y Ost.	0 á 0 ó 4
Copenh., Gronstad &c.	00 á 0 ó 5
Isla de la Madera . ,	0 á 0 ó 4
Trieste . , , , , ,	0 á 0 ó 6
Génova . , , , , ,	0 á 0 ó 0
Marsella . , , , , ,	0 á 0 ó 6
Archipiélago . , , , ,	0 á 0 ó 0
Gibraltar . , , , , ,	0 á 0 ó 0

Vaor las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yesion vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vp.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 1 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vp.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y ½ en vp.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y ¼ mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 7 en vp.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 libras o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 123½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia 16 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. anot de poids de Inglaterra. 53 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ cabices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 500 ferrados de Xeda. Ferrol 87½ cuarteras de Mallorca. 325 y 5 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimas de Génova. 40½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas catalanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santander 15 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova varas de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris..